

III.Otras disposiciones y actos

UNIVERSIDAD DE LA RIOJA

Resolución 336/2021, de 19 de febrero, del Rector de la Universidad de La Rioja, por la que se aprueba la relación definitiva de candidato seleccionado para la formalización de un contrato postdoctoral de incorporación

202102220082642

III.629

Por resolución 1003/2020, de 11 de noviembre, del Rector de la Universidad de La Rioja, se publicó la convocatoria de un contrato postdoctoral de incorporación.

De conformidad con lo establecido en el artículo 6 de las bases reguladoras de la Universidad de La Rioja para las convocatorias de contratos postdoctorales de incorporación (Boletín Oficial de La Rioja del 24 de junio de 2020) y el artículo 8 de la convocatoria, la selección de candidatos será realizada por la Comisión de Investigación de la Universidad de La Rioja respetando los principios de objetividad, mérito y capacidad.

Examinadas las relaciones de candidatos presentados de acuerdo con la habilitación realizada por la Comisión de Investigación en su sesión de 28 de enero de 2021, a propuesta del Presidente de la Comisión de Investigación, este Rectorado,

RESUELVE

Primero. Aprobar la adjudicación definitiva de candidato seleccionado para la formalización de un contrato postdoctoral de incorporación que se relaciona a continuación.

Candidato seleccionado:

Ernesto Franco Luesma.

Segundo. El candidato seleccionado deberá incorporarse al Grupo de Investigación: Laboratorio de Análisis Sensorial y Calidad de Alimentos (LASCAL) en el Departamento en el que se vaya a desarrollar su formación investigadora en su condición de personal investigador postdoctoral el 5 de marzo de 2021.

Tercero. El candidato seleccionado está obligado a cumplir las normas establecidas en la precitada convocatoria y la formalización del contrato queda, asimismo, condicionada al cumplimiento de las demás disposiciones que resulten de aplicación.

Disposición final única. Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, recurso Contencioso-Administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Logroño.

No obstante, se podrá interponer contra esta resolución un recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el Rector, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso Contencioso-Administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Logroño a 19 de febrero de 2021.- El Rector, Juan Carlos Ayala Calvo.